

**Santiago, 26 de octubre de 2020
DE 05572-20**

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe Técnico de Potencia Máxima Parque Fotovoltaico Cerro Dominador, del coordinado Cerro Dominador CSP S.A.

[1] Carta Cerro Dominador CSP S.A. EIG-CSP-CM-LT-0053, Ref.: "Informe de Potencia Máxima Parque Fotovoltaico Cerro Dominador", de fecha 29 de mayo de 2020.

De mi consideración:

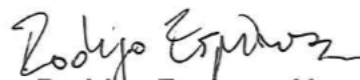
En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 22 y 39 del Anexo Técnico "Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el Informe Técnico de Potencia Máxima de Parque Fotovoltaico Cerro Dominador, recibido mediante carta de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia máxima > Parque Fotovoltaico Cerro Dominador

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico al documento mencionado hasta el día lunes 9 de noviembre de 2020, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe Técnico de Potencia Máxima Parque Fotovoltaico Cerro Dominador".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Juan Luengo – Encargado Titular Cerro Dominador CSP S.A.
SGESO/DCO